
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda





Requerimiento Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	SUB DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Actividad del POI:	Meta 007 - MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO – CUI 2393340.
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VOLQUETES DE GERAGRI

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir con el mejoramiento y adecuada condición de transitabilidad vehicular, para la articulación y accesos a los lugares turísticos y socio económicas de la población. Siendo indispensable contar con Vehículos para el proceso constructivo del proyecto "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO, para lo cual es necesario contar con el servicio de Mantenimiento Correctivo de Camiones Volquete, en cumplimiento del convenio interinstitucional suscrito entre LA DIRECCION EJECUTIVA DE PLAN COPESCO CUSCO y LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA "GERAGRI".

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

- Objetivo General:**
 Instaurar en la Subdirección de Infraestructura Vial, Recuperación operativa de maquinarias y vehículos con confiabilidad y operatividad necesarios que permitan ejecutar las actividades con eficiencia y productividad.
- Objetivos específicos:**
 Dotar a la Obra con Maquinaria y Vehículos OPERATIVAS, y EN CONDICIONES DE CONFIABILIDAD para el cumplimiento de metas y objetivos programados, así mismo velar por la preservación del activo físico de la Institución y aliados.
 Minimizar paradas inesperadas por avería de camiones volquete.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar



Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
01	01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VOLQUETE (Incluye Repuestos y accesorios Para camiones volquete de GERAGRI)

3.1.1 Maquinarias

- Camión volquete VOLVO modelo NL10 (6x4) PTO IC con placa de rodaje EGK-298.
- Camión volquete VOLVO modelo, NL10 (6x4) PTO IC con placa de rodaje EGT-683.
- Camión volquete VOLVO modelo NL10 (6x4) PTO IC con placa de rodaje EGT-834.
- Camión volquete VOLVO modelo NL10 (6x4) PTO IC con placa de rodaje EGU-599.
- Camión volquete VOLVO modelo NL10 (6x4) PTO IC con placa de rodaje EGU-600.
- Camión camabaja VOLVO modelo NL12 (6x2) PTO IC con placa de rodaje EGT-859.

3.2 Actividades

3.2.1 Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de frenos.

Trabajos de mantenimiento correctivo o reparación de frenos en y reparación de pedal de freno que incluye cambio de los siguientes repuestos y accesorios de camiones volquete NL10, según se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
01	VALVULA DE FRENO COD. REF. 6889505	1	KIT
02	ACCESORIOS DE REPARACION PEDAL DE FRENO	2	KIT
03	FRENO DE SINCRONIZACION PRIMERA Y SEGUNDA	2	UNIDAD
04	TAMBOR DE FRENO DELANTERO	2	UNIDAD
05	TAMBOR DE FRENO POSTERIOR	2	UNIDAD

3.2.2 Servicio de mantenimiento y reparación del sistema de transmisión y caja

Trabajos de mantenimiento correctivo o reparación del sistema de transmisión y caja que incluye cambio de los siguientes repuestos y accesorios de camiones volquete NL10, según se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
01	CORONILLA PRIMERA Y SEGUNDA	2	UNIDAD
02	PLATO DE SINCRONIZACIÓN PRIMERA Y SEGUNDA	2	UNIDAD
03	PIÑÓN DE RETROCESO	1	UNIDAD
04	PIÑÓN ULTRA LENTO (RANGER)	1	UNIDAD
05	RETEN HORQUILLA DE CAMBIO	1	UNIDAD
06	CANASTILLAS DE PIÑÓN COD. REF. 1652576	3	UNIDAD
07	TERMINAL DE CAMBIO COD. REF. 1667040	2	UNIDAD
08	CONTROL DE CAMBIO COD. REF. 1667053	1	UNIDAD



09	CORONILLA DE RETROCESO Y ULTRA LENTO	1	UNIDAD
10	TAPA DE CUBO SOLAR	4	UNIDAD
11	RETEN BOCA MASA DELANTERO	2	UNIDAD
12	CRUCETA CARDAN BEBITO CON SEGURO	2	UNIDAD

3.2.3 Servicio de mantenimiento del sistema eléctrico

Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico incluye cambio de los siguientes repuestos y accesorios de camiones volquete NL10 y camabaja NL12, según se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
01	SWITCH DE PRESION COD. REF. 20382505	1	UNIDAD
02	MOTOR DE ARRANQUE (PARA CAMION NL12)	1	UNIDAD
03	FAROS DELANTEROS LH Y RH	2	JUEGO
04	FAROS DIRECCIONALES LH Y RH	4	JUEGO

3.2.4 Servicio de mantenimiento y reparación de otros componentes

Trabajos de mantenimiento correctivo sistema de motor, cabina, remolque, levante y tanque de combustible que incluye cambio de los siguientes repuestos y accesorios de los camiones volquete NL10, y camabaja NL12 según se detalla a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD
01	MANÓMETRO DE TURBO COMPRESOR	3	UNIDAD
02	DAMPER BOMBA DE INYECCIÓN	2	UNIDAD
03	PARA CHOQUES DELANTEROS	3	UNIDAD
04	ASIENTO DE PILOTO CON BOLSAS DE AIRE	5	UNIDAD
05	REPARACIÓN DE VÁLVULA REMOLQUE COD. REF. 244818	2	KIT
06	CONTROL DE VÁLVULA REMOLQUE COD. REF. 1607887	2	UNIDAD
07	RODAJE PIVOTE DESLIZANTE	1	UNIDAD
08	TAPA DE TANQUE	2	UNIDAD

3.3 Seguros

- El contratista será responsable de cualquier daño a la maquinaria durante los trabajos de cambio de repuestos y accesorios averiados y las pruebas de operatividad correspondiente.
- El contratista deberá cumplir con la Ley N.º 29783 "Seguridad y salud en el Trabajo.

3.4 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.4.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

El mantenimiento correctivo tal como se indican arriba en el cuadro de actividades.



3.4.2 Soporte técnico

El soporte técnico estará a cargo del proveedor, previa presentación de informes técnicos de los trabajos realizados y pruebas hechas de operatividad de los volquetes.

3.4.3 Otras prestaciones accesorias

Garantía del servicio de mantenimiento correctivo, efectuado por el contratista.

3.5 Sistema de entrega

No aplica

3.6 Modalidad de pago

Suma alzada

3.7 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.7.1 Lugar

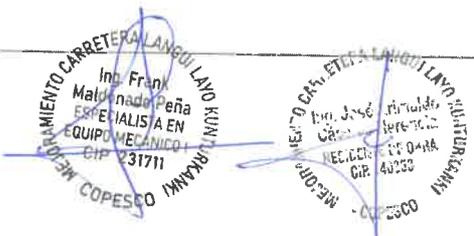
Los trabajos de desmontaje y montaje de las repuestas y accesorios se realizarán donde se encuentren las maquinarias (dentro del ámbito de la Obra "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO). Entre Km 0+000 al Km 41.5 de la obra en mención, y algunos trabajos previos se pueden realizar en el taller del contratista ganador de la buena pro.

3.7.2 Plazo

El plazo máximo de ejecución del servicio será de quince (15) días **calendarios**, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Ser persona Natural o Jurídica, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación (Ficha RUC)
- Contar con RNP vigente.
- No encontrarse impedido de contratar con el Estado.
- Contar con CCI y cuenta de Detracción
- Tener Licencia de Funcionamiento Vigente, (adjuntar copia simple para presentación de ofertas).
- Acreditar un técnico mecánico (adjuntar copia simple de título de técnico mecánico y certificados o constancias de capacitación para la presentación de ofertas).



4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

- Repuestos y accesorios requeridos.
- Movilidad
- Herramientas manuales.
- Personal técnico capacitado.

4.2 Personal

A. Personal clave

Personal técnico capacitado, como ingeniero mecánico, técnico mecánico o afines, con una experiencia no menor a 4 años en la prestación de servicios de mantenimiento correctivo en camión volquete o similares; los cuales podrán acreditar con copias simples de título profesional, certificados de trabajo o similares.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones por el proveedor

- Taller implementado
- Repuestos y accesorios requeridos.
- Movilidad
- Herramientas manuales.
- Personal técnico capacitado.
- Para su conformidad del servicio, el proveedor deberá entregar mediante mesa de partes de la institución PLAN COPESCO una carta (con informe técnico detallado) de los trabajos realizados, adjuntando a la carta su respectiva declaración jurada de garantía del servicio.

5.2 Vicios ocultos

La conformidad del servicio por parte de la entidad no efecta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos durante un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

5.3 Medidas de control durante la ejecución contractual

Cualquiera de las dos partes puede resolver la orden de servicio en los siguientes casos:

- Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentadas.
- Por acumulación máxima de penalidad (retraso en puesta de operatividad del equipo perjudicando sustancialmente el proyecto), considerándose nulo cualquier acción o trabajos técnicos (avance).



5.4 Conformidad

La conformidad será otorgada por el Residente de Obra con el visto bueno del Supervisor de Obra, previo informe de conformidad del Especialista de Equipo Mecánico.

5.5 Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará en forma ÚNICA, una vez entregado la totalidad del servicio solicitado, previa presentación del informe de conformidad del servicio.

Los documentos que serán presentados por el contratista para el pago serán:

- Factura
- Cuenta Corriente Interbancaria (CCI)
- Copia de vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

5.6 Penalidades

La entidad contratante puede establecer penalidades en el contrato menor. La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

5.16.1 Penalidad por mora

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F= 0.40

5.16 Garantías

NO aplica.

5.18 Obligación anticorrupción y antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere la Ley General de Contrataciones de Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a estas.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y





oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, el proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

5.19 Solución de controversias

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

5.20 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f) Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

5.21 Gestión de riesgos

No se identifican riesgos

5.22 Sanciones

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, y subcontratistas, cuando incurran en las infracciones señaladas en el párrafo 87.1 del artículo 87 de la presente ley, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales a que hubiera lugar.

Las sanciones por imponer pueden ser:

- a) Multa.
- b) Inhabilitación temporal.
- c) Inhabilitación permanente.

La multa o inhabilitación que se impongan no eximen de la obligación de cumplir con los contratos ya perfeccionados a la fecha en que la sanción queda firme.

5.23 Aplicación supletoria

5.24 Medidas de seguridad en la prestación del servicio

